



Invers.E.Inmob.Sta.Clara.pro

AHS. -

6

REPERTORIO N°:1032/2014.-

DOCTO. N° : 359. —

Vº Bº Ot.Nº: 203.657.-
AHS

V° B°
FOC

PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

"INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete días del mes de Enero del año dos mil catorce, ante mí, LEONOR GUTIERREZ GATICA, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, según Decreto Judicial, protocolizado bajo el número trescientos veintiocho del mes de Enero del año en curso, ambos domiciliados en calle Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Santiago, comparece: don ALEXIS ANTONIO HERNANDEZ SANZ, chileno, casado, empleado, del mismo domicilio anterior, cédula de identidad número trece millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y tres guión cuatro, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: que a requerimiento de doña Ulpiano Cabo Rio, viene en requerir la protocolización del extracto de modificación de sociedad de Responsabilidad Limitada "INVERSIONES E

Archivo Judicial Santiago

"INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA", con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raices de San Miguel, copia de la misma, y su debida publicación en el Diario Oficial. Dichos documentos contenidos en cinco hojas, quedan protocolizadas al final de estos registros del presente mes, bajo el número trescientos cincuenta y nueve con fecha veintisiete de Enero del año dos mil catorce, formando un solo legajo. Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy fe.-

ALEXIS ANTONIO HERNANDEZ SANZ

C.I. N°13.458.263-4

J.Reg. :AHS
Rep. N°:1032
Firmas :1
Copias :3
Digit. :pba
Dchos. :\$15.000.-

3 2

COPIAS AUTORIZADAS

COPIAS SIMPLES

FECHA 30/1/2014





EXTRACTO

LEONOR GUTIERREZ GATICA, Notario Público Suplente del Titular Cosme Fernando Gomila Gatica, 4^a Notaría de Santiago, Ahumada 341, piso 4^o, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 11/11/2013 Repertorio N°12833/2013, ante mí, ULPIANO CABO RIO, C.I. para extranjeros N° 3.150.268-3; MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES EMCO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.219.416-3, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5630, oficina 201, comuna de Las Condes, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, inscrita fs. 109 N° 60 Registro Comercio San Miguel 1993, una continuadora legal de la existente conservando actuales estatutos con modificaciones convenidas, y otras tres que se constituyen en este acto, una bajo razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA CADÍZ S.A.", otra bajo razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.", y otra bajo razón social "INVERSIONES MARBELLA S.A.", cuyos estatutos también se extractan a continuación.- Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA: Se reduce capital social por efecto de división a \$397.000.000, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 5ta del pacto social que quedan siguiente manera: "QUINTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$397.000.000, que se aportan de la siguiente forma: a) INVERSIONES EMCO LIMITADA, la suma de \$393.030.000, equivalente al 99% de los derechos sociales; b) Don ULPIANO CABO RIO la suma de \$3.970.000, equivalente al 1% de los derechos sociales.- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Ahs.-

Leonor Hortensia Gutierrez
Gatica

Digitally signed by Leonor Hortensia Gutierrez Gatica
Date: 2014.01.03 12:53:46 -03:00
Reason: Cosme Fernando Gomila Gatica
Location: Santiago - Chile



OTC70984



223456795703



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 223456795703

Verifique validez en www.fojas.cl

Archivo Judicial Santiago



GTCI0264



EXTRACTO

LEONOR GUTIERREZ GATICA, Notario Público Suplente del Titular Cosme Fernando Gomila Gatica, 4^a Notaria de Santiago, Ahumada 341, piso 4^o, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 11/11/2013 Repertorio N°12833/2013, ante mí, ULIPIANO CABO RIO, C.I. para extranjeros N° 3.150.268-3; MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES EMCO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.219.416-3, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5630, oficina 201, comuna de Las Condes, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, inscrita fs. 109 N° 60 Registro Comercio San Miguel 1993, una continuadora legal de la existente conservando actuales estatutos con modificaciones convenidas, y otras tres que se constituyen en este acto, una bajo razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA CADÍZ S.A.", otra bajo razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.", y otra bajo razón social "INVERSIONES MARBELLA S.A.", cuyos estatutos también se extractan a continuación.- Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA: Se reduce capital social por efecto de división a \$397.000.000, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 5ta del pacto social que quedan siguiente manera: "QUINTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$397.000.000, que se aportan de la siguiente forma: a) INVERSIONES EMCO LIMITADA, la suma de \$393.030.000, equivalente al 99% de los derechos sociales; b) Don ULIPIANO CABO RIO la suma de \$3.970.000, equivalente al 1% de los derechos sociales.- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada. Ahs.-

Leonor Hortensia Gutierrez
Gatica

Digitally signed by Leonor Hortensia Gutierrez Gatica
Date: 2014.01.03 12:53:46 -03:00
Reason: Cosme Fernando Gomila Gatica
Location: Santiago - Chile

Archivo Judicial Santiago



223456795703



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 223456795703

Verifique validez en www.fojas.cl

Se anoto en el Repertorio con
Con N° 165..... Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs. 19..... N° 10 Año 2014 y se anoto
al margen en la Inscripción
de fs. 109 vta..... N° 60..... del
Registro de Comercio del año
de 1993.....
San Miguel, a..... [10 ENE 2014]
Drs \$ 12.800.





PD

COPIA DE INSCRIPCION

(Registro de Comercio)

Año 2014

Fs. 19

N°10

C:612

PV/PD/JA

División y Modificación

"INVERSIONES E
INMOBILIARIA SANTA
CLARA LIMITADA"

Rep.165

San Miguel, diez de enero de dos mil catorce. A requerimiento de doña Jessica Calderara, procedo a efectuar la siguiente inscripción:
EXTRACTO: LEONOR GUTIERREZ GATICA, Notario Público Suplente del Titular Cosme Fernando Gomila Gatica, 4^a Notaría de Santiago, Ahumada 341, piso 4^o, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 11/11/2013 Repertorio N°12833/2013, ante mí, ULPIANO CABO RIO, C.I. para extranjeros N° 3.150.268-3; MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES EMCY LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.219.416-3, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5630, oficina 201, comuna de Las Condes, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir sociedad "INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA", inscrita fs. 109 N° 60 Registro Comercio San Miguel 1993, una continuadora legal de la existente conservando actuales estatutos con modificaciones convenidas, y otras tres que se constituyen en este acto, una bajo razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA CADÍZ S.A.", otra bajo razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.", y otra bajo razón social "INVERSIONES MARBELLA S.A.", cuyos estatutos también se extractan a continuación.- Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA: Se reduce capital social por efecto de división a \$397.000.000, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 5ta del pacto social que quedan siguiente manera: "QUINTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$397.000.000, que se aportan de la siguiente forma: a) INVERSIONES EMCY LIMITADA, la suma de \$393.030.000, equivalente al 99% de los derechos sociales; b) Don ULPIANO CABO RIO la suma de \$3.970.000, equivalente al 1% de los derechos sociales.- En lo no modificado permanecen



OIC/0964

Archivo Judicial Santiago



vigentes demás estipulaciones pacto social.
Demás estipulaciones en escritura extractada.
Ahs.- Documento emitido con firma electrónica
avanzada. El referido extracto queda agregado
al final de este registro bajo el número 9.
Anotado al margen de fojas 109 vta número 60
del Registro de Comercio del año 1993.

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECDE
ES FIEL A SU ORIGINAL DE FS. 19. N° 10 DE 2014 DEL
REGISTRO DE COMERCIO. Y NO HAY CONSTANCIA A
ESTA FECHA QUE SE LE HAYA PUESTO TÉRMINO. SAN
MIGUEL, 10 DE ENERO DE 2014.

Drs.: \$4.300



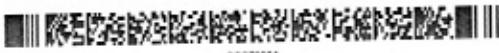
AS30-OOP0-2K



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Exma. Corte Suprema de
Chile.

Verifique su validez en www.veridoc.cl.

Verifique con el código AS30-OOP0-2K



01C70964

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 40.752

09 de Enero de 2014



SECCIÓN SOCIEDADES
MODIFICACIÓN SOCIEDAD LIMITADA

729828 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA

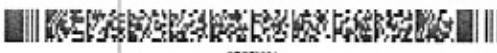
EXTRACTO

(CVE: 729828)

LEONOR GUTIERREZ GATICA, Notario Público Suplente del Titular Cosme Fernando Gomila Gatica, 4^a Notaría de Santiago, Ahumada 341, piso 4^o, Santiago, certifica, por escritura pública de fecha 11/11/2013 Repertorio N°12833/2013, ante mí, ULIPIANO CABO RIO, C.I. para extranjeros N° 3.150.268-3; MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, C.I. N° 6.245.249-8 en representación de INVERSIONES EMCOPA LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N° 76.219.416-3, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo N° 5630, oficina 201, comuna de Las Condes, Santiago, únicos socios de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, acordaron lo siguiente: Dividir sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA, inscrita fs. 109 N° 60 Registro Comercio San Miguel 1993, una continuadora legal de la existente conservando actuales estatutos con modificaciones convenidas, y otras tres que se constituyen en este acto, una bajo razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA CADÍZ S.A.", otra bajo razón social "INVERSIONES E INMOBILIARIA LAS PALMAS S.A.", y otra bajo razón social "INVERSIONES MARBELLA S.A.", cuyos estatutos también se extractan a continuación.- Modificación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA: Se reduce capital social por efecto de división a \$397.000.000, íntegramente enterado y pagado, modificando cláusula 5ta del pacto social que quedan siguiente manera: "QUINTO: El capital de la sociedad será la cantidad de \$397.000.000, que se aportan de la siguiente forma: a) INVERSIONES EMCOPA LIMITADA, la suma de \$393.030.000, equivalente al 99% de los derechos sociales; b) Don ULIPIANO CABO RIO la suma de \$3.970.000, equivalente al 1% de los derechos sociales.- En lo no modificado permanecen vigentes demás estipulaciones pacto social. Demás estipulaciones en escritura extractada.

729828 - Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Ingrese este código en www.diariooficial.cl/sección-Sociedades-Web para verificar la validez de sus firmas y la integridad del documento.

DIOS RAM S.S.



Archivo Judicial Santiago



PROTOCOLIZADO BAJO EL N° 359
CON ESTA FECHA, REPERTORIO 1032
DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
A MI CARGO SANTIAGO, 27/01/2014



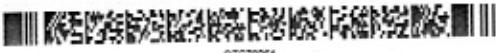
LA PRESENTE COPIA DEL DOCUMENTO
PROTOCOLIZADO, TESTIMONIO FIEL DE SU
ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA INSERTO
EN EL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE QUE
HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO,

22 MAR 2016



APROBADO



OTC70964